

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11570 *ACUERDO de 29 de mayo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 29 de mayo de 2007, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por doña Rosa María Font Flotats y doña Sara Martín Millán, alumnas de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a las interesadas con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y disponer la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

11571 *ACUERDO de 29 de mayo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 29 de mayo de 2007, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial de estimar la solicitud presentada por don José Vicente Alvaríño Alejandro, miembro de la Carrera Judicial, en la que interesa que se le reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma gallego en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación y publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos

previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Ferrer Barriendos, Agustín	Catalán.
Pérez Nevot, José Antonio	Valenciano.
Sánchez Pérez, María Belén	Valenciano.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE DEFENSA

11572 *ORDEN DEF/1681/2007, de 7 de junio, por la que se conceden los Premios Defensa 2007.*

Los Premios Defensa fueron creados en 1999 con el fin de reconocer trabajos sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar, desarrollados en universidades, institutos, fundaciones y asociaciones; trabajos de estudio e investigación realizados en centros docentes de estudios militares españoles; y aquellos otros emitidos en prensa, radio y televisión españolas. La Orden DEF/3760/2003, de 26 de diciembre, deroga la anterior Orden de Creación de estos premios con el fin de incluir, además de los citados, un galardón que premie artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y, particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo se crea el Premio Extraordinario de Defensa para recompensar la labor continuada de una persona o entidad en trabajos o colaboraciones ligadas a la defensa, la paz y la seguridad, y se establecen las normas generales para su adjudicación.

La octava edición, correspondiente al año 2007, fue convocada mediante la Orden DEF/3598/2006, de 20 de noviembre. En ella se establecen las modalidades, y contiene las bases, normas, cuantías y demás requisitos para la concesión de los citados premios.

De acuerdo con la base Tercera, apartado 9, de la Orden de convocatoria se constituyeron los Jurados de la forma que a continuación se expresa.

El Jurado constituido para otorgar los Premios Defensa en la modalidad de trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares estuvo formado por:

Presidenta: Dña. Celia Abenza Rojo, Directora General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

Vocales:

D. Miguel Alonso Baquer.
D. Eduardo Martínez Hernández.
Dña. María Trinidad Herrero Ezquerro.
D. Vicente Garrido Rebollo.
D. Mariano Cuesta Domingo.
D. Fernando Castillo Cáceres.

Secretaria: Dña. Mercedes Batiste Iglesias.

El Jurado constituido para otorgar los Premios Defensa en la modalidad de medios de comunicación social estuvo formado por:

Presidenta: Dña. Celia Abenza Rojo, Directora General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

Vocales:

D. Miguel Ángel Muñoz Ávila.
D. Carlos de Francisco.
Dña. Mamen del Cerro.
Dña. Esther Jaén.
D. Luis Fernando Rodríguez.
D. Enric Juliana.
D. Miguel Ángel Liso.
D. Manuel Abizanda.

Secretaria: Dña. Mercedes Batiste Iglesias.

El Jurado constituido para otorgar los Premios Defensa en la modalidad «José Francisco de Querol y Lombardero» estuvo formado por:

Presidenta: Dña. Celia Abenza Rojo, Directora General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

Vocales:

D. José Luis Rodríguez-Villasante y Prieto.
D. José Jiménez Villarejo.
D. Manuel Pérez González.
D. Federico Fernández de Buján.
D. Antonio Mozo Seoane.
D. Luis Rueda García.

Secretaria: Dña. Mercedes Batiste Iglesias.

En su virtud, dispongo la concesión de los siguientes premios:

Primero. *Premio Extraordinario Defensa*.—Premio Extraordinario Defensa 2007, dotado con 6.000 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a:

Dña. Pilar Mateo Herrero. Por su continuada y dilatada labor profesional e investigadora y su intensa participación en proyectos solidarios que la han hecho merecedora de numerosos premios y menciones de honor. Entre ellos cabe destacar la Medalla de Oro Gascó Oliag de la Asociación Nacional de Químicos de España y el Colegio de Químicos al mérito Profesional, Mujer Trabajadora del año 2006 concedido por las Cortes Valencianas, Prix de L'Innovation de Túnez, Premio Valencia Innovación y Premio Europa. Es Hija Predilecta de las Ciudades de La Paz, Santa Cruz, Camiri en Bolivia, Cotija en Méjico y Chantales en Nicaragua. Asimismo, fue propuesta al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia en el año 2005.

Sus investigaciones han sido fundamentales para la elaboración del producto Inesfly, único en el mundo capaz de erradicar la presencia de artrópodos y de impedir su reproducción en el hábitat humano. Es por ello una potente herramienta en la lucha contra enfermedades transmitidas por insectos en países donde las tropas españolas están actuando en operaciones de paz y donde estas enfermedades son endémicas. Su uso tiene una doble finalidad ya que sirve tanto para que los miembros de nuestras Fuerzas Armadas no se contaminen, como para evitar que al volver a España traigan con ellos estas enfermedades. Este producto también tiene aplicación en instalaciones e infraestructuras así como en todo tipo de equipamiento, incluido no sólo el vestuario de nuestras tropas sino también de otros países de la OTAN. Asimismo tiene aplicación en el campo de la lucha bioterrorista por su eficacia sobre agentes transmisores de enfermedades en un ataque de este tipo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado un estudio exhaustivo del producto durante cinco años y ha constatado unos resultados óptimos en medicina preventiva para la salud pública y la sanidad animal.

Segundo. *Modalidad de investigación*.

1. Premio Defensa para trabajos relacionados con la defensa, la paz y la seguridad, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a D. Javier Ignacio García González, por el trabajo titulado «Crisis e instrumentos militares de gestión de crisis: adaptación tras la guerra fría».

2. Premio Defensa para trabajos relacionados con la geografía e historia militar, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a Dña. Raquel Barrios Ramos, por el trabajo titulado «El proceso de transición democrática de las Fuerzas Armadas Españolas. 1973-1989».

3. Premio Defensa para trabajos de estudio e investigación realizados en los centros docentes de estudios militares, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a D. José Miguel Castillo Chamorro, por el trabajo titulado «Una solución a la planificación de operaciones para la Defensa basada en agentes inteligentes».

Tercero. *Modalidad de medios de comunicación social*.

1. Premio Defensa de periodismo escrito, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a D. Francisco Álvarez Amaro, por el trabajo titulado «Misión de Paz en Kosovo». Serie de diez reportajes sobre la misión del Ejército Español en esa zona, publicada en «El Periódico de Extremadura».

2. Premio Defensa de periodismo audiovisual-televisión, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a Dña. Yolanda Ferrer Bermejo por los reportajes emitidos en el Telediario de Televisión Española, así como por toda su labor profesional en los temas de defensa.

3. Premio Defensa de periodismo audiovisual-radio, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a D. José Ramón de la Morena, Director del programa «El Larguero», de la Cadena Ser, por el programa que recogió la visita de Fernando Alonso a la base militar Miguel de Cervantes en el Líbano.

Cuarto. *Modalidad «José Francisco de Querol y Lombardero»*.—Premio Defensa para artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dotado con 5.500 euros y figura en bronce de Miguel de Cervantes a D. Santiago Ripol Carulla por el trabajo titulado «La Justicia Militar Española ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos».

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11573 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la naturaleza jurídica y se actualizan las dotaciones de la ayuda de «Estancias de jóvenes doctores extranjeros en estancias posdoctorales en España» concedida por Resolución de 3 de abril de 2006.*

Por Resolución de 3 de abril de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se concedió una ayuda para «Estancias de jóvenes doctores extranjeros en estancias posdoctorales en España», dentro del programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.

De conformidad con lo establecido en el apartado C.7.5 de la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se ha hecho pública la última convocatoria de este programa, las ayudas concedidas en anteriores convocatorias actualizarán su salario a la cantidad especificada en dicho apartado, a partir del 1 de enero de 2007.

Asimismo, en aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprobó el Estatuto del personal investigador en formación, los beneficiarios de estas ayudas que hayan podido acreditar ante el organismo receptor los requisitos requeridos han formalizado un contrato de investigación en los términos recogidos en el citado Real Decreto. La formalización de dicho contrato supone una modificación de las condiciones iniciales de la concesión, por lo que he resuelto:

Primero.—Modificar la naturaleza jurídica de la ayuda concedida al investigador relacionado en el Anexo, al haber formalizado un contrato de investigación posdoctoral con la Universidad receptora.

Segundo.—Actualizar, a partir del 1 de enero de 2007, la dotación mensual de la ayuda objeto del contrato. La cuantía mensual concedida, 1.800,00 euros, se actualiza a 1.900,00 euros mensuales. Por tanto, atendiendo a las circunstancias expuestas, el gasto previsto para el ejerci-